

## SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 4 OCTUBRE 2018

### SRA. ALCALDESA

Dña. ESTEFANÍA GLEZ SUÁREZ

### SRES. CONCEJALES:

D. MIGUEL-ÁNGEL FDEZ RDGUEZ

D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ

Dña. M<sup>a</sup> JESÚS SUÁREZ OTERO

D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ

Dña. M<sup>o</sup> JESÚS RDGUEZ GABRIEL

D. FÉLIX GARCÍA FERNÁNDEZ

D. MANUEL AVELINO MARTÍNEZ

D. CASIMIRO LÓPEZ IGLESIAS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las diez horas del **día cuatro de Octubre año dos mil dieciocho**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Estefanía González Suárez, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se dio comienzo a la sesión pasándose a tratar los asuntos llevados en el orden del día.

### SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA

### PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**UNÁNIMEMENTE** se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **trece de Julio del año dos mil dieciocho**.

### INFRAESTRUCTURAS RURALES Y SERVICIOS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa da lectura al siguiente INFORME sobre sus últimas gestiones:

- REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-25 desde el cruce con Anleo hasta pasar al pueblo de San Pelayo: Se trata de una obra ejecutada por la Consejería de Infraestructuras, pedida por este Ayuntamiento y adjudicada a DEYMET. Se solicitó que alargasen la actuación hasta el cruce con la carretera del Salto, pero la normativa contractual vigente no permite ningún tipo de modificación de este tipo. También está solicitada la colocación de una señal restrictiva de la velocidad a menos de cincuenta al circular por San Pelayo, a petición por escrito de todos los vecinos de la localidad que denuncian no poder caminar ahora por la carretera por la velocidad de los vehículos con la peligrosidad que ello ocasiona.
- APARCAMIENTO PARA CAMIONES Y ZONA RECREATIVA EN VILLAYÓN, al lado de la AS-25. Este proyecto fue aprobado en la Junta Directiva del CEDER el día 15 de junio y cuenta con una subvención de los fondos Leader por importe de 47.250 €. Es un contrato menor, adjudicado a la empresa Asfaltos Balda por el propio Ayuntamiento y para la recepción de la obra sólo resta pintar.
- En el anterior pleno de julio os comentaba la posibilidad de contar con dos o tres inversiones para caminos públicos subvencionados por la Consejería de Desarrollo Rural. Finalmente se ha concretado en el asfaltado del Camino de Martintorín y Ramal de acceso a Las Virtudes. Ambos proyectos ya han sido redactados. La obra de Martintorín fue licitada en agosto por 55.505,16 € más IVA, actualmente fue adjudicada provisionalmente a la empresa OSYCO con una baja del 33%. El acceso a Las Virtudes se encuentra en fase de licitación por 45.998,52 más

IVA y la obra debe finalizarse el 10/10/2018. En todo caso el plazo de ejecución en ambas obras es de mes y medio.

- La concentración parcelaria de Ponticiella, Valdedo, Pojos y Solares, comenzó a moverse otra vez , así como la de Montes de Villayón, que tienen reunión mañana aquí en Villayón.
- Se ejecutaron en estos meses o se están ejecutando asimismo tanto algún ensanche como pavimentado de los Caminos de Arbón, Oneta, La Linera, Masenga, Sellón, Parlero, Loredo y Bustelfollado; mejora de la traída de aguas de Folguerosa por administración directa.
- Ya está redactado el proyecto para el arreglo de los caminos centrales del pueblo de Valle por parte de la Dirección General de Administración Local y se licitará próximamente.
- El próximo martes se inaugura el X Curso de Llingua y Cultura del Navia-Eo. Esta edición se va a celebrar en Villayón desde el 9 de octubre hasta el 29 de noviembre todos los martes y jueves por la tarde. Se han matriculado 12 personas. Al acto de inauguración van a acudir el Presidente de la Academia de la Llingua asturiana, el Director General de Planificación Lingüística y Normalización del Gobierno del Principado de Asturias, la Secretaria Lingüística del Navia-Eo y la Vicepresidenta de la Fundación Parque Histórico Cecilia Pérez, Alcaldesa de El Franco, acto al que estáis todos invitados.
- El próximo 31 de octubre celebraremos la Feria de Todos los Santos con alguna novedad que aún está en proceso de elaboración
- El 25 de noviembre la Asociación de Mujeres organiza una nueva edición de Polavilla con la colaboración del Ayuntamiento.

### **PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTA DE LA ALCALDÍA POR LA APROBACIÓN DEL CONVENIO EITAF PARA 2019.**

Se informa al Pleno del Decreto de Alcaldía del dieciséis de agosto del año actual que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y este Ayuntamiento para la gestión del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF) del ejercicio 2019,

RESUELVO:

APROBAR el Convenio de Colaboración del EITAF que estará vigente durante el año 2019 y consta de tres cláusulas expositivas y siete dispositivas, con igual contenido a las del ejercicio anterior, de cuya aprobación se dará cuenta en la próxima sesión plenaria que se celebre”.

### **PUNTO CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE UNA PLANTILLA ESTABLE EN EL HOSPITAL DE JARRIO.**

Miguel Ángel Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Jario se ha convertido en un servicio imprescindible para la prestación de una sanidad pública de calidad, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante actuaciones de necesidad, a la oblación del Área Sanitaria I.

La creación de este centro sanitario supuso un hito en la equidad asistencial y de prestación de servicios para los habitantes del occidente de Asturias, respecto al resto de la región.

Las dificultades de desplazamiento que debían superar los habitantes del occidente para recibir asistencia sanitaria, se vieron reducidas considerablemente con el servicio que presta el Hospital Comarcal de Jario.

Sin embargo, desde hace varios años, la política sanitaria del Gobierno de Principado de Asturias, está contribuyendo a la progresiva pérdida de dichas prestaciones en el Hospital de Jario. Y así, estamos asistiendo a constantes recortes, falta de profesionales en muchas especialidades sanitarias, reducción de personal en otros puestos o inacción para mejorar el transporte sanitario urgente y habitual.

Todo ello se traduce en un incremento de las listas de espera, tanto para consultas con especialistas como para cirugía, con el consiguiente riesgo para la vida de los pacientes o para el agravamiento de sus enfermedades, y en derivaciones poco transparentes hacia otros centros sanitarios de la Región. Se traduce también en precariedad, sobrecarga de trabajo y en el consiguiente desánimo de los profesionales, así como en un lago etcétera de consecuencias.

En definitiva, se está produciendo una importante pérdida en la calidad de la atención sanitaria pública en el Hospital de Jario. El Hospital de Jario está perdiendo la esencia y principios para los que fue creado, y camina hacia su transformación en un centro limitado de recursos, en pos de una fusión sanitaria encubierta con el Hospital de Avilés, y ello en perjuicio de los vecinos del occidente asturiano que están viendo que uno de sus logros más importantes como era el gozar de una asistencia y servicios sanitarios de calidad e iguales a los recibidos por los habitantes del resto de la Comunidad Autónoma, va a desaparecer de manera absolutamente injustificada.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN para su aprobación:

1.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar al Gobierno Regional así como al Consejero de Sanidad, para que se destinen los recursos necesarios, que garanticen el mantenimiento de una plantilla estable en las diferentes especiales existentes en el Hospital de Jario.

2.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar al Gobierno Regional y al Consejero de Sanidad, para que se adopten las medidas oportunas tendentes a poner fin a las constantes derivaciones de pacientes a otros centros sanitarios de la Región, en las especialidades que el propio centro hospitalario de Jario pueda prestar.

3.- Que por el Ayuntamiento en pleno se acuerde instar al Gobierno Regional y al Consejero de Sanidad, para que se adopten las medidas oportunas tendentes a poner fin al cierre arbitrario de camas y a la disminución de la actividad, no justificada, en época estival en el centro hospitalario de Jario.

4.- Que por el Ayuntamiento en pleno se acuerde instar al Gobierno Regional y al Consejero de Sanidad, para que se ponga en marcha de forma urgente el servicio de UVI Móvil (Soporte Vital Avanzado) con personal exclusivo destinado a tal servicio, al tiempo que se dote de suficientes medios el transporte urgente o habitual.

5.- Que por el Ayuntamiento en pleno se acuerde instar al Gobierno Regional y al Consejero de Sanidad, para que adopten las medidas pertinentes para poner fin al caos que actualmente existe en la gestión de las consultas externas, evitando los cambios y cancelaciones injustificadas de las citas a los pacientes, que en la actualidad se vienen produciendo.

6.- Que el presente acuerdo sea notificado al Gobierno Regional, al Consejero de Sanidad, y a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias.

Los nueve Concejales presentes que legalmente componen la Corporación (siete del Grupo P.P, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo –IU.IX), **UNÁNIMEMENTE** aprueban la Moción del Grupo Popular solicitando garantizar el mantenimiento de una plantilla estable en el Hospital de Jarrío.

#### **PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UNA BONO JOVEN DE TRANSPORTE.**

La Corporación por UNANIMIDAD de sus nueve Concejales (siete del Grupo P.P, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo –IU.IX), aprueba en todos sus puntos la Moción que presenta el Grupo Popular y literalmente se reproduce a continuación:

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Consorcio de Transportes de Asturias nació en 2002 con el propósito de ordenar la vertebración del transporte de viajeros en el área central asturiana, facilitando de esta forma la movilidad de nuestros ciudadanos en un área que grupa casa el 80% de la población regional, que hasta entonces estaba sujeta a distintas competencias administrativas de diversas instituciones y operadores, lo que provocaba una serie de disfunciones en la operatividad del transporte en esta zona de nuestra Comunidad Autónoma.

Además de la adecuada coordinación administrativa y de competencias, la política de precios en el transporte es un elemento crucial para facilitar la utilización del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma. Abaratar los costes para el usuario es sin duda un elemento central que facilita la movilidad de los ciudadanos a través del transporte público y que tiene importantes consecuencias sociales, como la progresiva igualdad de oportunidades. También tiene consideraciones medioambientales en la general de una menor contaminación, al utilizar el transporte público en detrimento del privado.

Uno de los colectivos prioritarios que deben ser atendidos en esta política de precios del Consorcio de Transporte de Asturias es el de los jóvenes menores de 31 años. Debemos facilitar la movilidad de todos los ciudadanos, pero especialmente de este colectivo, a los centros de estudio y formación, a los centros económicos y de producción y también a los culturales y de ocio.

El Consorcio de Transporte establece un total de 8 zonas con un coste económico que oscila de los 38,3 € (Zona 1) hasta los 197,60 € (Zona 8). Un importante coste económico que llega a ser excesivo y supone una gravosa carga para la economía de muchas familias asturianas.

Esta iniciativa que planteamos es una medida más para fijar población joven en sus lugares de origen y que se incardina en las políticas demográficas tendentes a evitar el despoblamiento en las alas de nuestra Comunidad Autónoma y en las zonas rurales, así como avanzar en la igualdad de oportunidades de los jóvenes, independientemente de su lugar de residencia; abaratando además el coste de la educación superior cuando ésta se produce fuera de nuestro Concejo y facilitando la movilidad de jóvenes desde otros puntos de Asturias.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN para su aprobación:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, inste al Gobierno del Principado y al propio Consorcio de Transportes de Asturias a ejecutar el mandato de la Junta General del Principado para la creación de un Abono Joven, único para todo el territorio asturiano, con un precio máximo de 25 euros mensuales para todos los asturianos menores de 31 años.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo sea notificado al Gobierno Regional, al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; al Consorcio de Transportes de Asturias y a los Grupos Parlamentario de la Junta General del Principado de Asturias.

#### **PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE DISCONFORMIDAD EN EL DESLINDE CON EL CONCEJO DE NAVIA.**

El Pleno UNANIMEMENTE manifiesta su disconformidad con la propuesta de deslinde elaborada por el Instituto Geográfico Nacional y aprueba con nueve votos afirmativos, emitidos por la totalidad de los Concejales que legalmente lo componen, (siete del Grupo Popular, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo IU-IX), el informe en todos sus puntos elaborado por el Ingeniero Agrónomo D. Rafael Martínez Menéndez, integrante de la Comisión de deslinde de este Ayuntamiento.

#### **PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.**

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017, considerando que la Secretaria-Interventora procedió a la formación de la Cuenta General junto con toda la documentación anexa.

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha doce de Julio de 2017 dictaminó favorablemente su composición y considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 171 de 24 de julio 2018, se expuso al público durante el plazo de quince días y ocho días más, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta, no se presentó ninguna alegación, conforme con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Corporación UNÁNIMEMENTE acuerda la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2017 y la remisión junto con toda la documentación que la integra para la fiscalización del Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como establece el artículo 21.3 del Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.